Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 660.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de junio de 2013

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 379/13 del 6 de junio de 2013, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 14/2013, "Servicio de transporte y custodia de caudales", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2013, resultado de la Contratación Directa Nº 14/2013, "Servicio de transporte y custodia de caudales"; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que el día 6 de mayo de 2013, se realizó la primera prórroga de apertura de ofertas, por no contar con el mínimo de 3 ofertas y siguiendo con los procedimientos correspondientes, se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, y en fecha 13 de mayo de 2013, se realizó el acto de apertura de sobres donde se presentaron las ofertas de las siguientes empresas: Prosegur Paraguay S.A. por la suma de Gs. 853.600.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos) y Guardián S.A., por la suma de Gs. 704.000.- (Guaraníes setecientos cuatro mil).

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para el Servicio de transporte y custodia de caudales, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" el su Art. 34, inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 280, "Otros servicios en general".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/a

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 660.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 123/2013 del 6 de junio de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la empresa Guardián S.A., para el Servicio de Transporte y Custodia de Caudales", bajo la modalidad de Contrato Abierto y distribuido de la siguiente forma: año 2013: por un monto máximo de **Gs. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones)**, y por un monto mínimo de **Gs. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil)**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la Contratación respectiva en el Objeto del Gasto 280, "Otros servicios en general", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/a

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores